

# Administración Local

## Ayuntamientos

### VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y del art. 20 de R.D. 500/900, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1.- Impuestos directos	122.145,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	1,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	17.200,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	72.002,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	500,00
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	1,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	1.003,00
<b>Total ingresos</b>	<b>212.852,00</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1.- Gastos de personal	106.000,00
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	91.002,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	3.700,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	12.149,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	1,00
<b>Total gastos</b>	<b>212.852,00</b>

Asimismo se publica la plantilla de personal.

- 1.-Plaza de Secretario-Interventor, cubierta en propiedad, con C.D. 26.
- 2.- Auxiliar administrativo.
- 3.- Contratado Laboral Indefinido. Oficial Primera Construcción.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 171 del ya citado Texto Refundido y en el art. 23 del R.D. 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen.

En Valderrey, 12 de diciembre de 2013.—El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.